

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-004-0902-2024

Del 09 de febrero del 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO  
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A. (CALVISA)**, debidamente inscrito en el Registro Público de la República de Panamá bajo el folio No. 345376, con ubicación y domicilio en Panamá, Corregimiento Ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo representante legal es el Señor **EUGENIO ENRIQUE TORRES MARTINEZ**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-369-207, con oficinas ubicadas en el Corregimiento de La Raya de Santa María, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE RESPALDO PARA RIEGO”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 08 de febrero del 2024, el promotor **CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A. (CALVISA)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Es.I.A., Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE RESPALDO PARA RIEGO”** ubicado en el Corregimiento de Urracé, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **YENVIEÉ D. PUGA y FRANCISCO CARRIZO**, personas naturales, cebidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **No. IRC-096-2009** y **No. IRC-070-2009** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del citado decreto.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I.A de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 09 de febrero del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Es.I.A., Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE RESPALDO PARA RIEGO**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Es.I.A., categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE RESPALDO PARA RIEGO**" promovido por el promotor **CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A. (CALVISA)**, sociedad registrada en (mercantil) Folio N° 345376, cuyo representante legal es el Señor **EUGENIO ENRIQUE TORRES MARTINEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-369-207

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A. correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 del 2000, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los seis (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



Ing. JULIETA FERNÁNDEZ C.  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Veraguas